



Nombre de la alumna: Melisa Jiménez Mendoza.

Nombre del profesor: Lic. Sergio Alejandro Vellamin.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Materia: Derecho Bancario.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Sexto cuatrimestre.

Grupo: "C"

O
P
E
R
A
C
I
O
N
E
S

C
O
N

S
E
R
V
I
C
I
O
S

Son operaciones no crediticias, en las que los bancos, generalmente en su carácter de profesionales del comercio con reconocida solvencia económica, realizan actividades de diversa índole.

El giro y la orden.
Consiste en la orden que da un banco girador, a otro banco en diversa plaza, de que efectúe un pago por cuenta de un cliente.

Contrato de servicios con terceros y otras instituciones.

Transferencias. Es un traspaso contable, de una cuenta a otra, que se realiza a ruego del titular de la cuenta en que la operación se registra como un cargo.

Sistema de pagos electrónicos (SPEI) En la actualidad, las transferencias pueden efectuarse entre cuentas de diversos bancos, ya sea por conducto del BM o de Cecoban, S.A. de C.V.

La CLABE es un código estandarizado de 18 dígitos, que incluye la información del banco.

La transferencia electrónica de fondos (TEF).

Las autoridades mexicanas, entonces, deciden implementar el llamado Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) con una mezcla del reparto puro y capitalización individual, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social se reservó algunos rubros.

Este sistema se encuentra principalmente regulado por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996 y por las diversas reglas publicadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Las prohibiciones que tienen las instituciones de crédito están establecidas por el artículo 106 de la LIC, el cual resume prohibiciones que estaban reiteradas en varios preceptos de la LGICOA.

El lavado de dinero es el proceso a través del cual se oculta el origen de ganancias generadas por actividades ilícitas, introduciéndolas al sistema financiero aparentando que provienen de actividades lícitas.

La presente Ley tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.